

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 2 8 .-

LITUECHE, 0 1 MAR 2022 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022.

DE: 0062.-
28/02/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno N° 32 de fecha 27/01/2022 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 28/01/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-8-LE22.-
- El error involuntario por el cual no se consideró la totalidad de sectores solicitados para realizar el recorrido.
- Que es necesario modificar las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 02/02/2022 que autoriza la modificación de bases.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 21/02/2022, que declara inadmisibile la licitación-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Llábase a Licitación pública** para la Contratación “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022**”.
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022**”.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan, o en su defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe DAEM (S), Ramón Donoso Díaz, RUT 8.012.525-9.
 - Srta. Encargada Subvención SEP, Bárbara Reyes Olguín, RUT 17.620.713-2.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUT 7.021.056-8
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada “Transporte Escolar”. Con cargo a Recursos Presupuesto DAEM, FAEP o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 2 2 8 .-

LITUECHE, 0 1 MAR 2022 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2022.

DE: 0062.-
28/02/2022

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

